En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali, en el marco de la ejecución de los proyectos BP-26005456, el cual tiene como objetivo “Actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali”, adscritos al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", requiere la contratación para el cumplimiento efectivo de sus objetivos. **Necesidades específicas de contratación:** Suministro de kits de alimentación - mercados: Para la atención por medio de ayudas humanitarias de emergencia de personas afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres en el Distrito de Santiago de Cali. **Justificación de la necesidad:** En el marco del proyecto de inversión “Actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali”, identificado en la ficha EBI BP-26005456, se adelanta la implementación de una Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres actualizada, orientada a fortalecer la coordinación técnica y operativa entre las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo. Este proyecto fue priorizado en el Banco de Proyectos del POAI y se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024–2027. Bajo este contexto, resulta indispensable que el Distrito cuente con los elementos necesarios para la atención inmediata de las familias damnificadas o afectadas por emergencias o desastres, en especial aquellos destinados a garantizar su alimentación. En situaciones de crisis, las familias suelen enfrentar condiciones de alta vulnerabilidad y desprotección, con interrupción del acceso a bienes y servicios básicos. Por ello, la asistencia humanitaria inmediata debe contemplar la disposición oportuna de alimentos, como medida esencial para mitigar las condiciones precarias de subsistencia y proteger la dignidad humana. La entrega de ayudas humanitarias de emergencia tiene como propósito salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las personas afectadas. Su carácter inmediato se justifica porque, durante las primeras horas y días posteriores a un evento adverso, la población puede presentar falta de acceso a alimentos, agua potable y servicios básicos, además de exposición a condiciones climáticas, riesgos sanitarios y afectaciones a la salud. Una respuesta rápida permite atender necesidades urgentes, prevenir consecuencias irreversibles y evitar la profundización de la crisis. Adicionalmente, contribuye a preservar el orden social, proteger a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupos más vulnerables (niñez, personas mayores, personas con discapacidad) y facilitar la coordinación de acciones posteriores de recuperación.

En razón al grado de vulnerabilidad al que se encuentra expuesta la población del Distrito, se requiere mantener un stock mínimo de ayudas humanitarias que permita atender eventos que pueden presentarse sin previo aviso. La cantidad y tipo de apoyo a entregar se definirá de acuerdo con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) realizada por los organismos competentes del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, considerando la gravedad y extensión de la afectación. Para el año 2025, se entregaron 2.702 kits de asistencia humanitaria, conforme a la siguiente distribución:

TIPO DE KIT	CANTIDAD
Higiene	637
Cocina	577
Mercado – alimentación	514
Descanso	974
TOTAL	2.702

Tabla 1. Cantidad de asistencia humanitaria entregada en el año 2025.

Lo anterior evidencia que la entrega de ayudas humanitarias se realiza de manera recurrente y sostenida, especialmente ante la ocurrencia de eventos asociados a fenómenos climáticos, geológicos o antrópicos no intencionales. Entre los de mayor frecuencia se destacan los fenómenos climáticos relacionados con la temporada de lluvias, los cuales actúan como detonantes de eventos conexos como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desprendimientos de cubiertas y afectaciones a viviendas, que se presentan año tras año. En estos casos, la Administración Distrital tiene el deber de atender oportunamente a la población afectada. Si bien es posible anticipar la ocurrencia de algunos fenómenos por su estacionalidad, no es posible dimensionar su impacto real hasta contar con el EDAN, razón por la cual se requiere mantener un nivel de preparación adecuado y permanente.

De igual manera, además de los eventos recurrentes, se debe garantizar disponibilidad para fenómenos de menor frecuencia, pero mayor potencial de daño, como los sismos, que pueden generar afectaciones masivas en un corto periodo de tiempo e incrementar de manera inmediata la demanda de asistencia. En consecuencia, resulta necesario contar con un stock robusto y suficiente, ajustado a las necesidades locales y a la capacidad operativa de respuesta.

Consideraciones finales:

La presente justificación evidencia la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición de kits de ayuda humanitaria tipo mercado, con el fin de garantizar una respuesta inmediata, oportuna y digna a la población afectada, asegurar la ejecución efectiva del proyecto EBI BP-26005456 y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	fortalecer la resiliencia y la capacidad de respuesta del Distrito de Santiago de Cali ante eventos adversos.
	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) El objeto a contratar que quedo en el PAA es el siguiente: adquirir kits de mercados para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por desastres en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", BP-26005456.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Objeto: “ADQUIRIR KITS DE MERCADOS PARA LA ASISTENCIA COMO AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005456”. Descripción del bien: El presente proceso de contratación contempla el suministro y entrega de kits de mercado como ayudas humanitarias para atender las emergencias y/o desastres que se presenten en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y con base al Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia elaborado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD. Este manual comprende los mínimos humanitarios que se deben suplir en caso de afectación por los fenómenos mencionados. En este sentido, los kits de mercado están confirmados por estos mínimos requeridos por la UNGRD con algunos ítems adicionales identificados para cubrir de manera más robusta las necesidades de las personas afectadas. Los kits de mercado estarán compuestos por los siguientes bienes: **COMPOSICIÓN DE (1) UN KIT DE MERCADO:**

Ítem	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE EMPAQUE	EMPAQUE
1	Aceite de cocina de origen vegetal	Botella 1000 c.c	1	Centímetros cúbicos	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente
2	Arroz	Bolsa de 500 gr	8	Libra	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3	Azúcar granulada (blanca o morena)	Bolsa de 500 gr	2	Libra	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica
	4	Café	Bolsa de 500 gr	1	Libra	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta
	5	Chocolate con azúcar	Bolsa de 500 gr	1	Libra	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad
	6	Frijol rojo	Bolsa de 500 gr	2	Libra	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica
	7	Harina de maíz	Bolsa de 500 gr	1	Libra	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica
	8	Leche en Polvo	Bolsa de 380 gr	1	Unidad de 380 gr	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta
	9	Lenteja	Bolsa de 500 gr	2	Libra	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica
	10	Lata de atún rallado	Lata de 160 gr	2	Lata	Empaque de lata con abre fácil
	11	Panela	Unidad de 1000gr	1	Unidad	Envoltura unitaria en bolsas plásticas
	12	Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	1	Libra	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica
	13	Sal Yodada	Bolsa de 500 gr	1	Libra	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica

ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS.

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Aceite Vegetal	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y	No estar expuesto a la luz ni a altas temperaturas.	Aceite vegetal refinado, libre de grasas trans. Libre de rancidez, de materiales extraños, envase de plástico semirrígido,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		sellado herméticamente		resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente.
	Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua.	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico.
	Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz.	Azúcar (Morena) sin humedad presente. No debe contener materia extraña o impurezas, libre de olores objetables.
	Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares.	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café.
	Chocolate	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegido de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores a 25 grados.	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastilla, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura.
	Frijol y lenteja	Bolsa de polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y el sol.	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
	Harina de Maíz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares.	Debe estar libre de humedad y grumos.
	Leche en Polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares.	No debe presentar humedad, grumos, coloración, ni partículas extrañas.
	Lomito de Atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares.	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles.
	Panela	Envolturas en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor.	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pasta	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor.	El alimento debe estar exento de contaminantes especialmente de sustancias farmacológicamente activas. - Color amarillo - Consistencia: Dura - Olor y sabor: propios del producto. Libre de humedad y partículas extrañas.
Sal	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes.	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas.

EMBALAJE.

Los productos deben ser entregados en un kit y entregarse como una unidad de kit, es decir que cada kit debe contener TODOS los productos indicados en la anterior tabla descriptiva.

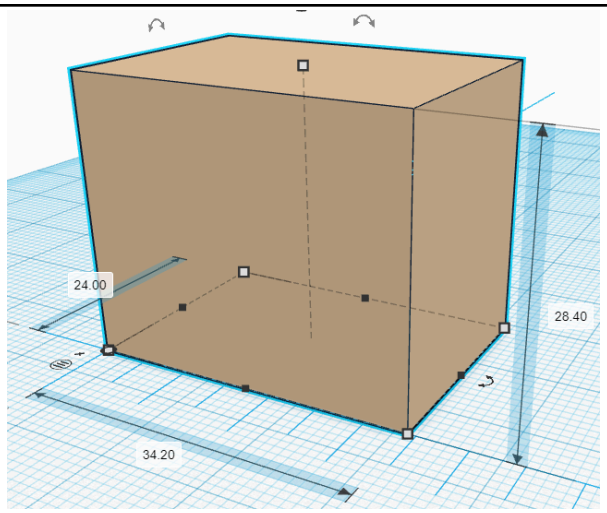
Empaque: Caja en cartón corrugado, con empaque interior en bolsa plástica transparente para los productos. Las cajas deben tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), con las siguientes características:

- Doble pared (BC) o triple pared: para trabajo pesado, golpes y apilado sin deformarse, con resistencia mínima a la compresión vertical R.C.V. 729kgf/m, certificada.
- Liner kraft de buen gramaje y buen pegado (sin deslaminar): papel resistente + adhesión firme entre ondas y caras.
- Buen desempeño con humedad: “wet strength”/adhesivo resistente a humedad o recubrimiento para que no se ablande.
- Manufactura robusta: hendidos precisos y unión fuerte (pegado/grapado) para que no se abra con manipulación ruda.

Empaques unitarios: Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc).

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm, con bolsa plástica transparente en su interior que contenga los elementos del kit, la caja sellada y resistente al peso de los elementos que comprenden el kit y que permita ser arrumada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente: Elaboración propia.

Nota: Las características de la caja dependerá del producto contenido en la misma, por lo que se requiere que no queden espacios internos, lo que permite un mejor almacenamiento.

Rotulado de la caja: Dos rótulos tamaño carta adherida en cada cara del lado ancho de la caja, el rótulo deber ser una impresión a una tinta color negro (fondo blanco) del siguiente rotulo que incluye el numero consecutivo de cada kit en la entrega o en su defecto, una caja de cartón color blanco con impresión bajo similares características:

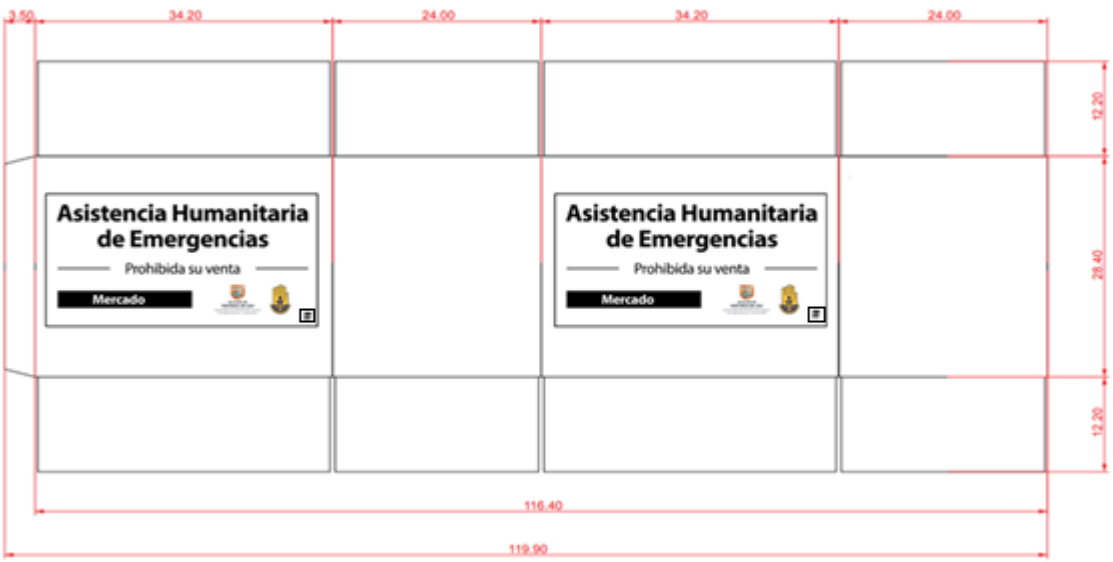
Asistencia Humanitaria de Emergencias

Prohibida su venta

Mercado

Consecutivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. 20310
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. Realizar el suministro de los kits de mercado de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas dispuestas en los estudios, documentos previos, que para todos los efectos hacen parte integrante del presente proceso. 2. Entregar los bienes según las indicaciones de tiempo, modo y lugar definidas por el Supervisor del Contrato. 3. Entregar toda la documentación necesaria referente a las especificaciones de los bienes objeto de suministro. 4. El contratista debe contar con los medios de transporte necesarios que garanticen el suministro y la entrega de los bienes objeto de adquisición, en los términos y condiciones dispuestos por el supervisor, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente aplicable tanto para el transporte como para el conductor. 5. Responder oportunamente los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, y que sean realizados por la Secretaría, con un plazo máximo de los dos (2) días calendario siguientes al envío del requerimiento, con una cantidad mínima de 10 kits.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. En caso de alguna imperfección o calidad que se presenten, el contratista deberá realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio para la Secretaría, previa autorización del supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la oferta. Sin perjuicio de aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por parte la Secretaría a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y recibo, en un término de 2 días calendario.
7. El contratista deberá presentar, para cada entrega, una relación detallada de las fechas de caducidad de los productos que conforman el kit. No obstante, aun cuando la Secretaría, a través del supervisor, haya recibido a satisfacción, si posteriormente se evidencian inconsistencias en la fecha de vencimiento, el contratista deberá realizar su cambio en un plazo máximo de dos (2) días calendario, siempre que se encuentre dentro del término de ejecución del contrato.
8. El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar las actividades de entrega de los bienes objeto de adquisición dentro del término señalado y disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. Se considerará entrega de kit cuando esté debidamente estibado en la bodega designada por el supervisor.
9. El contratista designará, entre su personal, un responsable de la entrega, quien deberá estar presente de manera permanente durante la totalidad del proceso de entrega de los kits.
10. El contratista deberá entregar los insumos objeto de entrega dentro de la bodega que indique el supervisor o espacio que este señale.
11. El Contratista se compromete a suministrar los bienes objeto de contratación en los precios descritos en la propuesta ajustada de manera unitaria, sin fórmula de reajuste durante el tiempo de vigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en la forma de entrega establecida.
12. El contratista deberá garantizar la capacidad técnica y operativa para realizar las entregas, de acuerdo con el requerimiento que realice el Supervisor del contrato.
13. Presentar un (01) kit de muestra que incluya los productos descritos en las especificaciones técnicas del proceso de contratación, los cuales deben estar empacados conforme con las características descritas, indicando los productos contenidos y su marca. Cada producto debe venir en su empaque para revisión y visto bueno del supervisor y autorización de entrega de los productos. La muestra deberá ser entregada en el piso 9 del edificio Torre Aristi, en la fecha y hora programada por el supervisor del contrato. Los elementos contenidos en el kit de muestra una vez aprobados, no podrán ser cambiados al momento de la entrega sin consentimiento expreso del supervisor.
14. Los productos que conformen el kit deben tener fecha de vencimiento no inferior a 6 meses, de conformidad con lo establecido en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia,
15. El contratista debe notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
16. El contratista debe atender todas las solicitudes, recomendaciones y sugerencias puntuales realizadas por el supervisor del contrato, durante el periodo de vigencia de la garantía de los bienes adquiridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	17. El contratista deberá responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 18. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo. 19. Las demás inherentes al objeto del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26005456
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No _X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si __ _ __ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental ____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD

NICOLÁS SUÁREZ VALLEJO
Subsecretario para el Manejo de Desastres
Secretaria de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Secretario Despacho
Secretaria de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
Contratista
Correo: andres.robledo.acosta@gmail.com

ROL TÉCNICO

JULIAN GOMEZ ARBELAEZ
Contratista
Correo: juliangoar21@gmail.com

ROL JURÍDICO

JUAN PABLO STERLING BASTIDAS
Contratista
Correo: jupasterlingb@gmail.com

Proyectó En lo Técnico : Julian Gomez Arbelaez - Contratista
Proyectó: En lo Jurídico: Juan Pablo Sterling Bastidas – Contratista
Revisó: Cristian Alonso Campo Lezama - Contratista
Revisó: José Edilberto Cifuentes Ramírez – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.